

EDITORIAL

Derecho y Humanidades ha contribuido al desarrollo del derecho y a sus áreas más próximas desde su fundación y de la forma en que puede hacerlo una revista académica. Las áreas a las que nos referimos son aquellas que se entienden como ramificaciones de la disciplina; las que desbordan a la misma y se juntan con otros brotes de las ciencias sociales; e inclusive, las que aumentan el nivel de abstracción respecto de la realidad del derecho.

Si se entiende a este último como un sistema y, por tanto, como un marco teórico mediante el cual se puede explicar la realidad, una inmensa parte del esfuerzo que la gente dedica a su estudio consistirá (o deberá consistir) no solo en un conjunto de reglas positivas, sino que en otra serie de conceptos que necesariamente apelan a disciplinas diferentes. Por lo mismo, esa madeja de relaciones que se pueden concretar resulta interesante para el jurista, especialmente de cara a los cambios que sufre hoy el derecho de acuerdo a Paolo Grossi. Pues, ¿de que otro modo sería posible enfrentarse a estas transformaciones, si no es contando con este complejo entramado?

En esta ocasión, la filosofía jurídica es la rama encargada de dar unidad a todos los trabajos que se presentan de una forma que reluce otra constante de esta publicación: la continua cooperación e interrelación con su medio. En efecto, buena parte de lo aquí publicado corresponde a algunos frutos del Simposio “Problemas actuales de la filosofía del derecho”, el cual fue organizado por académicos y ayudantes pertenecientes al Departamento de Ciencias del Derecho de esta Escuela, en el mes de Junio del presente.

Sin lugar a dudas, los debates sobre aspectos metodológicos, ideológicos y teóricos que circundan al derecho mejoran nuestra comprensión sobre el funcionamiento y naturaleza del mismo. Para la actualidad de la paleta discursiva de la filosofía jurídica de que dan cuenta estos trabajos, nos remitimos a la siempre vigente cuádruple división que hacía Norberto Bobbio a propósito de los espacios controvertidos de ésta. En primer lugar, la teoría del derecho, que se preocupa en primer lugar de la determinación del concepto de derecho. Aquel, solo puede ser aclarado haciendo referencia no a un tipo de norma, sino que al conjunto, lo que según el filósofo italiano es llamado, ordenamiento jurídico. En segundo lugar, la teoría de la justicia, que hace una exploración del concepto de justicia en una faz histórica y otra filosófica y que se pregunta por la relación de este con el derecho. En tercer lugar, la teoría de la ciencia jurídica o en un mejor término, teoría de la adjudicación (y el razonamiento jurídico), pues es el estudio de los procedimientos intelectuales adoptados por los juristas para determinar, interpretar, integrar y conciliar entre sí las reglas de un sistema jurídico. En cuarto lugar, la historia de la filosofía del derecho, que aborda el conocimiento del desarrollo histórico de las doctrinas que se han sucedido a lo largo de los tiempos sobre el derecho, así como también, las reflexiones metateóricas sobre el mismo.

Ahora bien, la preocupación por realizar estudios sobre el fenómeno jurídico, considerando su complejidad, radicó en la explotación de su rango epistémico, que por sí, es altamente rico y del que, en esta ocasión, fue fructífero para el florecimiento intelectual tanto de académicos como de estudiantes.

La verdad y el conocimiento son los fines de las reuniones intelectuales, máxime si en esta institución “todas las verdades se tocan”. Esperamos que se mantenga esta senda. Un desafío que constantemente nuestra Facultad de Derecho asume con el apoyo a iniciativas de investigación y extensión. Así también, *Derecho y Humanidades* en la cobertura y convocatorias abiertas que son propicias para el fortalecimiento de los niveles académicos a los que aspira la Universidad de Chile.

Durante el 2013, la revista con las complicaciones fanales que merece un trabajo de calidad y excelencia, ha postulado a diversos índices de información y documentación científicos, entre otros, Redalyc. Además, ha mantenido un apropiado acceso al contenido electrónico de todas las anteriores publicaciones en el portal de revistas de la Universidad. Y también, no podemos no mencionar el éxito que la convocatoria para la siguiente edición, “¿11 de septiembre de 1973?”, ha tenido durante el último período.

Para concluir, no podemos sino agradecer a las autoridades de la Escuela de Derecho de la Universidad, encabezadas por el Decano don Roberto Nahum Anuch y seguido por el Vicedecano don Pierino Perazzo Gagliardo, el Director de Escuela don Álvaro Fuentealba Hernández, el Director de Asuntos Estudiantiles don Miguel González Lemus, la Coordinadora de Asuntos Académicos doña Carola Canelo Figueroa, la Directora de Extensión doña María Eugenia Montt, el Director de Investigación don Eric Palma y el Director Económico don Claudio González, a quienes sin su apoyo, esta publicación sencillamente no sería posible. Junto a los mencionados, nos sentimos también en deuda con el profesor don Manuel Atienza quien nos honró con un impecable texto que da inicio a esta edición, el Director del Departamento de Ciencias del Derecho don Fernando Quintana y *last but not least*, el profesor Miguel Orellana y su equipo de alumnos ayudantes *ad honorem*.

FABIÁN BELTRÁN AYALA
Director

NICOLÁS LÓPEZ PÉREZ
Editor